

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00038-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOTE PARCELA # 10
MUNICIPIO:	TIMBIO
VEREDA:	EL CAIRO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120- 118543
CEDULA CATASTRAL:	19807000100020511000
ÁREA:	40133 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403390 (1821830,74N-4583521,46E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 403762 y 403763 hasta llegar al punto 403764 (1821769,64N-4583699,97E) en una distancia de 220,20 metros colinda con quebrada Urubamba (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403764 (1821769,64N-4583699,97E) en línea semirecta en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 403765 hasta llegar al punto 403760 (1821550,32N-4583645,03E) en una distancia de 226,16 metros colinda con predio de Javier Pinta (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403760 (1821550,32N-4583645,03E) en línea semirecta en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 403761 hasta llegar al punto

	403387 (1821585,12N-4583477,03E) en una distancia de 171,58 metros colinda con vía veredal. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403387 (1821585,12N-4583477,03E) en línea recta en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 403388 y 403389 hasta llegar al punto 403390 (1821830,74N-4583521,46E) en una distancia de 249,62 metros colinda con predio de Jesus Reinel Muñoz predio solicitado en restitución bajo el ID 1077344 (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 709 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 26 de junio de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co